



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. N° 22.080/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 078-IEM-2022 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, DNI N° 24.514.055, en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) - Interino, para tareas de apoyo de Asesoría Pedagógica del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

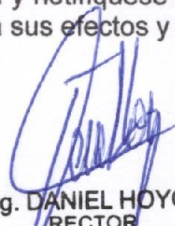
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución N° 078-IEM-2022 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa a la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, DNI N° 24.514.055, en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) - Interino, para tareas de apoyo de Asesoría Pedagógica de dicho Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0766-2022



TARTAGAL, 16 de Mayo de 2.022

Expte. N° 22.080/17

**RESOLUCIÓN N° 078-IEM-2022**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 088-IEM-17, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, para Tareas de apoyo de Asesoría Pedagógica, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

**QUE** la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, única en el orden de mérito;

**QUE** es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto;

**QUE** corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA, DNI N° 24.514.055, en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, para Tareas de apoyo de Asesoría Pedagógica, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la jubilación de la Prof. Dolores BAZÁN, Res. C.S. N° 110/16, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



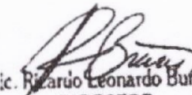
Universidad Nacional de Salta  
- Instituto de Educación Media -  
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerra  
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062  
- República Argentina -

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esa tierra"

**ARTÍCULO 4º:** Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

**ARTÍCULO 5º:** Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta